

la citada primera sociedad, celebrada el 26 de abril de 2005 y del órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión impropia de «Terrenos de Roquetas, Sociedad Limitada», e «Inversiones Inmobiliarias Roquetas, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la integración de la totalidad del patrimonio de la segunda en la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 17 de marzo de 2006, respectivamente. Se hace asimismo constar que el domicilio social de la sociedad absorbente es calle San Francisco, 12, de Roquetas de Mar (Almería). De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores, de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roquetas de Mar (Almería), 27 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Terrenos de Roquetas, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Inversiones Inmobiliarias Roquetas, Sociedad Limitada Unipersonal», José Ángel Amat Vargas.—62.115.

y 2.ª 10-11-2006

**THAISER TECNOLOGÍA  
Y LÁSER, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TAIMI, CURVADO Y SOLDADURA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
COYSO-LÁSER,  
SOCIEDAD LIMITADA  
EXTINTORES GOJAIN,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de referidas sociedades, celebradas el 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción, por «Thaiser Tecnología y Láser, S. L.» (sociedad absorbente), de «Taimi Curvado y Soldadura, S. L.», «Coysoláser, S. L.», y «Extintores Gojain, S. L.» (sociedades absorbidas), traspasándose en bloque el patrimonio de estas sociedades a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de las absorbidas. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar expresamente, de conformidad con los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único de Coysoláser, S. L., José Ignacio Egorrola Díaz de Gureñu.—Rubén Zarobe Carracedo, Íñigo Moreno Fernández de Leceta y Íñigo Egorrola Fernández de Bengochea, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente de los Consejos de Administración de Thaiser Tecnología y Láser, S. L., Taimi Curvado y Soldadura, S. L., y Extintores Gojain, S. L. respectivamente.—63.039.

2.ª 10-11-2006

**TRATIGA, S. L.**

*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 12 de noviembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 13 de noviembre de 2006 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.  
Segundo.—Revocación de poderes.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Vera de Moncayo, 24 de octubre de 2006.—Administrador, Pedro Villalba Lahuerta.—62.635.

**TREMONT, SOCIEDAD LIMITADA  
(Absorbente)**

**AGROMAR EXPORT 1,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Absorbida)**

*Anuncio fusión impropia*

De conformidad con artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el 26 de abril de 2005 y del órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión impropia de «Tremont, Sociedad Limitada», y «Agromar Export 1, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la integración de la totalidad del patrimonio de la segunda en la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 21 abril de 2006, respectivamente. Se hace asimismo constar que el domicilio social de la sociedad absorbente es calle San Francisco, 4, Roquetas de Mar (Almería). De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roquetas de Mar (Almería), 27 de octubre de 2006.—Presidente de Consejo de Administración de «Tremont, Sociedad Limitada», y Presidente del Consejo de Administración de «Agromar Export 1, Sociedad Limitada Unipersonal», Piedad Vargas Antequera.—62.114.

y 2.ª 10-11-2006

**TRIPICTURES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdo de reducción de capital social por amortización de autocartera*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión celebrada con carácter de universal el 24 de octubre de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 120.200 euros, con la finalidad de amortizar 2.000 acciones propias de la sociedad, numeradas de la 227-260, 1.651-1.661, 1.809-1.862, 2.901-2.962, 3.312-3.381, 9.126-9.528, 12.640-13.015, 13.282-13.895,

y 19.615-19.990, todas ellas inclusive, de 60,10 euros de valor nominal.

El capital social resulta tras el acuerdo de reducción de capital en 1.081.800 euros dividido en 18.000 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Emilio José de Palacios Caro.—64.292.

**TRIS CONTACT, S. L.**

**(En liquidación)**

*Anuncio de reactivación de la sociedad unipersonal disuelta*

Se hace público por decisión del socio único de fecha 26 de octubre de 2006 que se reactiva la sociedad unipersonal Tris Contact. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva a oponerse a la reactivación durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de reactivación.

Valladolid, 27 de octubre de 2006.—administrador único, Antonio José Quiñones Ordóñez.—63.083.

2.ª 10-11-2006

**TULAROSA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**QUATUOR, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

**COTTONWOOD, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2006 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de las sociedades «Quatuor, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Cottonwood, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de la sociedad «Tularosa, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La operación reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones y acciones de las sociedades absorbidas no hay aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores, ni hay modificaciones estatutarias, ni existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, si bien existe informe de los Administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada a partir del día siguiente al del otorgamiento de la oportuna escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes, accionistas y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes,

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Peñíscola, 11 de julio de 2006.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Tularosa, Sociedad Limitada», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene, «Quatuor, Sociedad Limitada Unipersonal», don Philippe Roger Antoine Viaene y «Cottonwood, Sociedad Anónima Unipersonal», doña Jacqueline Marie A. G. Viaene.—62.269.

### **TWIN SERVICES EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA**

### **GRACIA Y MULLER PROMOTIONS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sara Egea López, Montserrat Piera Orozco, Nahum David Belver Flores, Ramón Carlos Belver Flores, Emiliano Mauro Rial y Meritxell Asensio Hernández, contra las empresas Twin Services Europe, Sociedad Limitada y Gracia y Muller Promotions, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 216.900,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—62.395.

### **UNIPSA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Grupo MARCH)**

**(Sociedad absorbente)**

### **MARCH CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Grupo BANCA MARCH)**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de Accionistas de «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March» y «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», reunidas con carácter de Juntas Universales el 7 de noviembre de 2006, han acordado, por unanimidad, fusionar las dos sociedades, mediante la absorción por «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», que se disuelve sin liquidación, con la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que amplía su capital social para atender el canje de acciones acordado para la fusión.

En el momento de materializarse la fusión se modificará la denominación social de la absorbente, «Unipsa, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo March», que pasará a denominarse «March Unipsa Correduría de Seguros, Sociedad Anónima Grupo Banca March», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de sus Estatutos Sociales.

La fusión se realiza conforme a los balances de las dos sociedades, cerrados a 31 de agosto de 2006, que han sido aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las dos sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente será la de 1 de septiembre de 2006.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de septiembre

de 2006, y en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca con fecha 18 de octubre de 2006.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo 8 del Título 7.º, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 74.738,30 euros, para atender el canje de acciones de «March Correduría de Seguros, Sociedad Anónima, Grupo Banca March», una vez deducidas las acciones que la absorbente posee de la sociedad absorbida, las cuales no serán canjeadas y quedarán amortizadas.

En consecuencia, el capital social de la absorbente tras la fusión quedará fijado en la cifra de 435.938,30 euros, modificándose en tal sentido el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las dos sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243,166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, José Ramón del Caño Palop y Jaume Sastre Vidal.—64.293. 1.ª 10-11-2006

### **UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Junta general ordinaria y extraordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado día 26 de octubre de 2006, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía que se celebrará en el Hotel Helmánico, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 14 de diciembre de 2006 a las veinte horas en primera convocatoria y el día siguiente 15 de diciembre de 2006 a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio social 2005-2006, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado, y ratificación de la gestión del consejo de administración.

Segundo.—Estudio de la situación patrimonial de la sociedad y, en relación con la misma, adopción de los acuerdos sociales a que haya lugar para procurar el equilibrio patrimonial al objeto de preservar la supervivencia de la sociedad y del adecuado y mejor cumplimiento de los fines sociales.

Tercero.—Nombramiento de auditores.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los Srs. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, así como solicitar que le sean remitidos de forma inmediata y gratuita, y, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Villares de la Reina, 30 de octubre de 2006.—Don Ángel Mazas Acosta, Presidente.—62.614.

### **URBINAR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 66/06 seguida contra el deudor Urbinar, S. L., domiciliado en calle polígono industrial Aurrera Fas 2 se ha dictado el 24-10-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 12.545,77 euros de principal y de 2.258,24 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 24 de octubre de 2006.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—62.760.

### **VENTA DIRECTA ACCIONES COMERCIALES Y TELEMARKETING, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 100/06, seguido a instancia de Fernando Hernández Martín y otro se ha dictado propuesta de auto de fecha 16 de octubre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Venta Directa Acciones Comerciales y Telemarketing, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.868,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.365.

### **VERE 85, SOCIEDAD ANONIMA**

*Convocatoria junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Polígono Industrial el Soto, Sector 8, parcela 20 de Cazalegas, el próximo día 11 de diciembre a las 10 horas en primera convocatoria, y en su caso de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de cargos y nombramientos del Consejo de Administración.

Segundo.—Elección de auditores de cuentas para el ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cazalegas, a 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Muñoz.—62.646.

### **VICENTE-VALENTÍN QUINTANA AMIEVA**

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado